Contrato N°171/2014

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.914 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMERA S.A., RUC N° 80002247-5,** domiciliada en CRUZ DEL CHACO N° 567, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **NATALIE CAMÉ DE MORALES**, con Cédula de Identidad N° 2.168.340 , según Poder Especial, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMIA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMIA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	2	0	350	10	1	0	4.881.296.229.-
2014	2	3	1	0	350	10	1	0	98.726.425.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 274.004

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/2014**"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMIA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
SAMERA S.A.
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LPN N° 15/2014 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución CD N°437/14. La adjudicación fue realizada por Resolución D N° 1863/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad 2014	Cantidad 2015	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total 2014	Precio Total 2015	Precio Total (IVA incluido)
141	1	SAMERA S.A.	41116105-303	Hemocultivo adulto c/ inhibidor	HEMOCULTIVO ADULTO C/INHIBIDOR Frascos para uso en equipo automatizado. Ver especificaciones técnicas con equipo de hemocultivo en comodato. Los resultados deben adhierirse al software de gestión LIS existente en el Hospital de Clínicas.	UNIDAD	FRASCO	BD BACTEC	USA	7.000	5.600	12.600	33.600	235.200.000	188.160.000	423.360.000

SAMERA S.A. MERCANTIL & ADMINISTRATIVA

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LPN N° 15/2014 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

141	2	SAMERA S.A.	41116105-407	Hemocultivo adulto	HEMOCULTIVO ADULTO PARA ANAEROBIOS Frascos para uso en equipo automatizado. Ver especificaciones técnicas con equipo de hemocultivo en comodato. Los resultados deben adhierirse al software de gestión LIS existente en el Hospital de Clínicas.	UNIDAD	FRASCO	BD BACTEC	USA	600	4.800	5.400	33.600	20.160.000	161.280.000	181.440.000
141	3	SAMERA S.A.	41116105-306	Hemocultivo Pediatrico c/ Inhibidor	HEMOCULTIVO PEDIATRICO C/INHIBIDOR Frascos para uso en equipo automatizado. Ver especificaciones técnicas con equipo de hemocultivo en comodato. Los resultados deben adhierirse al software de gestión LIS existente en el Hospital de Clínicas.	UNIDAD	FRASCO	BD BACTEC	USA	1.500	10.200	11.700	33.600	50.400.000	342.720.000	393.120.000

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com.py - Asunción, Paraguay

Prof. Dr. Aníbal Peris Marchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LPN N° 15/2014 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

141	4	SAMERA S.A.	41116105-407	Hemocultivo adulto	HEMOCULTIVO ADULTO PARA HONGOS Frascos para uso en equipo automatizado. Ver especificaciones técnicas con equipo de hemocultivo en comodato. Los resultados deben adhierirse al software de gestión LIS existente en el Hospital de Clínicas.	UNIDAD	FRASCO	BD BACTEC	USA	400	900	1.300	33.600	13.440.000	30.240.000	43.680.000
141	5	SAMERA S.A.	41.116.130	Medio Middlebrook Asociado	DETECCION Y PRUEBAS DE SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS . Tubos con 7 ml de medio Middlebrook 7H9 modificado con sensor fluorometrico - Suplemento enriquecedor y antibióticos - Pirazinamida - Streptomicina - Isoniacida - Rifampicina - Etambutol.	UNIDAD	DETERMINACION	BD MGIT	USA	400	800	1.200	367.900	147.160.000	294.320.000	441.480.000
TOTALES														**466.360.000**	**1.016.720.000**	**1.483.080.000**

SAMERA S.A. MERCANTIL & ADMINISTRATIVA DESDE 1926 Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296 Tel.: 611 192 - Fax: 660 679 E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini Decano Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Total adjudicado: Guaraníes mil cuatrocientos ochenta y tres millones ochenta mil.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y Administración de la Facultad de Ciencias Medicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Prof. Dr. Arnaldo Peris Marchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.
Tel.: 42
uoc@med.una.py
SAMERA S.A.
MERCANTIL ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LPN N° 15/2014 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día dicienueve del mes de Noviembre del año 2014.

NATALIE CAMÉ DE MORALES
SAMERA

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

PROF.DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay